

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial en Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2007).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 4 (PRO) Promoción Comercial (Convocatoria año 2007), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

3.1.15.00.01.77401.76A.3.  
3.1.15.00.01.77401.76A.1. 2008.  
0.1.15.00.01.23. .78401.76A.2  
3.1.15.00.01.23. 78401.76A. 0.2008.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, número de expediente y los importes subvencionados.

Beneficiario Expediente	Municipio	Ayuda
ARTESANIA SAN JOSE, S.A. PROEXP06 EH2301 2007/000010	JAEN	8.800,00 €
CERÁMICA V. CAMPOY, S.L. PROEXP06 EH2301 2007/000015	BAILEN	4.076,89 €
EUROPA P.P.P. ANDALUCIA, S.L. PROEXP06 EH2301 2007/000018	LA CAROLINA	16.950,00 €
DORMISUR, S.L. PROEXP06 EH2301 2007/000019	MANCHA REAL	16.707,00 €
LUCAS LOPEZ MORENO, S.L. PROEXP06 EH2301 2007/000027	VILCHES	6.816,34 €
MOLDES MARTINEZ PUERTO, S.L. PROEXP06 EH2301 2007/000029	ANDUJAR	2.126,68 €
URANO INDUSTRIAS ELECTROMECÁNICAS, S.L. PROEXP06 EH2301 2007/000031	LA CAROLINA	11.058,21 €
MANUFACTURAS CANDI, S.L. PROEXP06 EH2301 2007/000032	JAEN	3.989,87 €
ASOCIACIÓN DE AJEROS DE JAMILENA PROEXP06 EH2301 2007/000037	JAMILENA	1.325,12 €
MADERA DECORACIÓN UBETENSE, S.L. PROEXP06 EH2301 2007/000038	UBEDA	10.000,00 €
ROLDAN Y GALLEGOS, S.L.L. PROEXP06 EH2301 2007/000043	TORREPEROGIL	10.000,00 €
MUEBLES COLOMU, S.L. PROEXP06 EH2301 2007/000046	LOPERA	10.000,00 €
BIZAN, S.A. PROEXP06 EH2301 2007/000047	JAEN	10.000,00 €
BIZAN BAÑO, S.L. PROEXP06 EH2301 2007/000048	JAEN	13.297,60 €
PINTURAS GILMAPIN, S.L. PROEXP06 EH2301 2007/000049	TORREDONJIMENO	10.000,00 €
JADILLOAN, S.L. PROEXP06 EH2301 2007/000053	MANCHA REAL	5.963,30 €
S.C.A. FABRICA DE MACETAS CANDELARIA PROEXP06 EH2301 2007/000056	BAILEN	3.930,01 €
SOLANO MAQUINARIA, S.L. PROEXP06 EH2301 2007/000060	ANDUJAR	15.666,50 €
FORMACIÓN ALCALA, S.L. PROEXP06 EH2301 2007/000061	ALCALA LA REAL	23.683,69 €
PEDRO Y JUAN GAMEZ, S.L. PROEXP06 EH2301 2007/000063	MANCHA REAL	7.171,88 €
MOBELCHIC, S.L. PROEXP06 EH2301 2007/000067	MANCHA REAL	9.160,00 €
DILOAN, S.L. PROEXP06 EH2301 2007/000069	MANCHA REAL	10.000,00 €
MUEBLES SIXMAN, S.L.L. PROEXP06 EH2301 2007/000070	MANCHA REAL	7.322,15 €
HÓGLADIH, S.L. PROEXP06 EH2301 2007/000071	MANCHA REAL	10.000,00 €

Beneficiario Expediente	Municipio	Ayuda
FEDERACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS PROEXP06 EH2301 2007/000072	JAEN	26.474,93 €
BV & PRINT, S.C.A. PROEXP06 EH2301 2007/000074	MARTOS	3.516,50 €
TALLERES GOMEZ, S.L. PROEXP06 EH2301 2007/000075	TORREDONJIMENO	2.580,00 €
TAPIZADOS JIMÉNEZ, S.L. PROEXP06 EH2301 2007/000079	TORREDONJIMENO	9.787,68 €
COYSA MUEBLES DE COCINA, S.L. PROEXP06 EH2301 2007/000085	MANCHA REAL	9.000,00 €
ELECTROMECÁNICA CAÑONES, S.L. PROEXP06 EH2301 2007/000087	BAILEN	5.115,17 €
TEXTIL DE LA RABITA, S.L. PROEXP06 EH2301 2007/000088	ALCALA LA REAL	8.280,55 €
MUEBLES BLANQUEZ Y MORILLO, S.L. PROEXP06 EH2301 2007/000090	MARMOLEJO	4.517,46 €
DICOR LOGISTICA, S.L.L. PROEXP06 EH2301 2007/000092	ALCAUDETE	4.725,00 €
INTERIORISMO Y DECORACION MUEBLES ARJONA, S.L. PROEXP06 EH2301 2007/000102	ARJONA	406,50 €
MUEBLES AURGI, S.L.L. PROEXP06 EH2301 2007/000103	ARJONA	4.539,01 €
STIL SUR, S.L. PROEXP06 EH2301 2007/000104	HUELMA	10.000,00 €
LICO MUEBLES, S.A. PROEXP06 EH2301 2007/000109	HUELMA	4.743,90 €
HERMANOS CASADO DE LOPERA, S.L. PROEXP06 EH2301 2007/000110	LOPERA	10.000,00 €
FERIALES Y SANEAMIENTOS, S.L. PROEXP06 EH2301 2007/000116	ANDUJAR	2.426,40 €
HERGOHOMES, S.A. PROEXP06 EH2301 2007/000120	LA CAROLINA	25.760,00 €
ELECTRONIC DEVICES MANUFACTURER, S.A. PROEXP06 EH2301 2007/000129	MANCHA REAL	28.510,00 €
FRIO Y MADERA, S.L. PROEXP06 EH2301 2007/000133	ALCALA LA REAL	13.638,57 €
MUEBLES PEGALAJAR, S.A. PROEXP06 EH2301 2007/000137	PEGALAJAR	9.000,00 €
MUGALI, S.L. PROEXP06 EH2301 2007/000139	HUELMA	10.000,00 €

Jaén, 14 de mayo de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar los contratos de publicidad institucional, las ayudas, subvenciones y convenios celebrados en materia de actividad publicitaria, cuyos importes sean superiores a 30.000 euros.*

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y de conformidad con el artículo 4 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley,

HE RESUELTO

Publicar, en virtud de lo anteriormente expuesto, la siguiente relación, correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio 2008:

- a) Contratos de publicidad institucional.  
Objeto del contrato, importe y entidad adjudicataria:

## 1. CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL:

- Emisión spot relativo a la campaña de Centros de Atención Socio-Educativa correspondientes al curso 2008-09; Importe: 31.510,00 euros; Entidad adjudicataria: Empresa Pública de Radio Televisión de Andalucía, S.A.
- Campaña sobre acogimiento familiar de menores de Andalucía, «Miramé»; Importe: 68.063,48 euros; Entidad adjudicataria: Empresa Pública de Radio Televisión de Andalucía, S.A.
- Publicación del libro «Informe de evaluación PAIPDA (2003-2006)»; Importe: 30.050,60 euros; Entidad adjudicataria: Rosandalucía.

## 2. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ):

- Diseño, desarrollo y ejecución de la campaña del Car-net Joven Euro<26; Importe 119.975,67 euros; Entidad adjudicataria: Adsolut, S.L.

## 3. FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN E INCORPORACIÓN SOCIAL (FADAIS):

- Creación y diseño de una campaña de sensibilización sobre corresponsabilidad laboral y familiar; Importe: 205.378,00 euros; Entidad adjudicataria: Trama Gestión, S.L.
- Elaboración de guías sobre corresponsabilidad laboral y familiar; Importe: 42.500,00 euros; Entidad adjudicataria: Psicas.
- Encuentro sectorial de empresas andaluzas del sector servicios; Importe: 89.899,19 euros; Entidad adjudicataria: Ibevents.
- Elaboración de materiales para unidades de empleo; Importe: 79.800,00 euros; Entidad adjudicataria: Erga, Formación, Empleo y Género, S.L.

- b) Ayudas, subvenciones y convenios celebrados o concedidas en materia de actividad publicitaria.  
Objeto de la ayuda, subvención o convenio; cuantía y entidad beneficiaria:  
Nada que reseñar en este apartado.

Sevilla, 19 de mayo de 2008.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

*ACUERDO de 14 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Andrés Martínez Bonoso y a doña Victoria Quesada Moreno, del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 14 de mayo de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Andrés Martínez Bonoso y a doña Victoria Quesada Moreno de la Resolución de Cese de Medidas en el procedimiento N°. 168/98 al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución, de fecha 27 de marzo de 2008, de la Resolución de Cese de Medidas en el procedimiento núm. 168/98 referente a la menor CMQ.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 14 de mayo de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 15 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple a doña Noura Chadli.*

Acuerdo de fecha 15 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple a doña Noura Chadli al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 24 de abril de 2008 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple, referente al menor M.B., expediente núm. 352-07-5185.

Málaga, 15 de mayo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 15 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de adopción a don Antonio Góngora Castro y a doña Vanesa Heredia Martín.*

Acuerdo de fecha 15 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Góngora Castro y a doña Vanesa Heredia Martín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 15 de mayo de 2008 de los menores J.G.H., I.G.H. y J.G.H., expedientes núms. 352-00-29-0059, 352-01-29-0064, 352-02-29-0100, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de mayo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.